



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0012-2023-UNAP
Iquitos, 7 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es el órgano de asesoramiento responsable de promover, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación nacional e internacional para la UNAP, ante diversos organismos; diseñar y ejecutar la política institucional para las Relaciones Nacionales e Internacionales. Asimismo, generar y mantener la base de datos de los convenios existentes con la UNAP, oportunidades de intercambio, movilidad y capacitación para los miembros de la comunidad universitaria y evalúa periódicamente los convenios vigentes, para proponer su renovación o finalización, según sea conveniente. Así también, gestionar la cooperación internacional para la investigación y el cumplimiento de los fines institucionales;

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es un órgano de administración interna que dependen jerárquicamente del Rectorado;

Que, habiendo vencido el encargo del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa y para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina, estima conveniente designar a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, por las razones expuestas, es procedente expedir la resolución rectoral correspondiente;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, con eficacia anticipada al **1 de enero de 2023**, a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL